MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO 2022 .ID de Licitación: 414963

Obligado, 27 de julio de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz,
Director Nacional
PRESENTE.

La Municipalidad de Obligado se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de solicitar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, proceda a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP)

Remitimos las correcciones y aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP.

CORRECCIONES Y ACLARACIONES

1. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera
Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso)
Comentario: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso)
RESPUESTA:

En cada caso citado donde se ha indicado "NO APLICA", señalamos que no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes porque estos tipos de impuestos corresponden a otros género o tipo de actividad y la presente licitación trata de actividades Comerciales, Industriales o de Servicios.

2. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo G.
UOC
MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Comentario: Criterio experiencia: varios requerimientos que han indicado en el apartado mencionado corresponde a la capacidad técnica y además podrían resultar limitantes y/o excluyente, también observamos que la convocante se ha apartado del pliego estándar, es decir, el criterio de experiencia no se ha completado conforme al instructivo del pliego estándar. //

RESPUESTA:

En relación a la Experiencia requerida, la misma ha sido modificada y queda de la siguiente manera:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes cinco (5) años: 2017.2018, 2019, 2020 y 2021. demostrable con la presentación de por lo menos un contrato en cada periodo del servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas y/o cambio de modalidad conforme a la Resolución del MEC 351/2020). Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas

Contar con un depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada por el órgano de control.

Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La convocante se reserva el derecho de solicitar referencias directamente a las contratantes del cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP en el rubro de alimentación escolar o cualquier otro rubro similar, así como recabar cuanto dato sea necesario por cualquier medio para evaluar antecedentes de los oferentes.

De igual manera, manifestamos que la inserción de este requisito corresponde a la evaluación integral del proyecto "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2022" juntamente con otros puntos mencionados en el pliego de bases y condiciones, pues sostenemos que estos elementos representan un todo y como elementos separados no se logra la total integración de la SEGURIDAD ALIMENTARIA de la que como Convocante pensamos dotar a la ejecución.

Lo que se pretende con las mencionadas exigencias es preservar el interés público comprometido mediante un servicio que garantice la calidad del producto que será ofrecido a

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura J. Melgarejo F. UOC MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

escolares, avalado por la certificación de un proceso estandarizado de las empresas oferentes, que tengan la calidad y experiencia necesaria para el trabajo a realizar.

El requisito se encuentra avalado legalmente en base al Principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, el cual refiere a que los organismos, entidades y municipalidades deben programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto, los requisitos insertos en el pliego se encuentran fundamentados en la necesidad de adquirir bienes y servicios de "calidad" principio directamente vinculado a las prioridades instituciones consagradas en la normativa y es una atribución normativa de la Convocante quien es la que entiende, estudia y planifica su propia necesidad. Los requisitos técnicos de calidad solicitados en el presente llamado resultan en un derecho facultativo de la convocante, por ende, es un acto legítimo ya que el mismo representa un derecho específico establecido para garantizar la ejecución del llamado.

Recordemos que los beneficiarios finales son los niños y niñas de las instituciones públicas del Municipio de Obligado, por ende, debemos exigir los máximos estándares de calidad y eficiencia en la elaboración y distribución de los alimentos elaborados.

Considerando que la naturaleza del llamado corresponde a la Provisión de Almuerzo Escolar, todos los oferentes (potenciales proveedores) deben contar con todas las habilitaciones para dicho rubro que otorgue la garantía necesaria para la provisión del Almuerzo Escolar y más tratándose de alimentos a ser consumidos por niños/as en edad de crecimiento y fortalecimiento para su desarrollo intelectual.

3. **Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Indicadores de cumplimiento

Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario: Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, tiempo de provision de los alimentos y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.

RESPUESTA:

Los indicadores de cumplimientos fueron replanteados conforme a la observación realizada, teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, tiempo de provisión de los alimentos y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo
UOC
MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

4. Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: No se contempla formula de reajuste

Descripción: Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicacion del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Pùblicas.

Comentario: Se solicita a la convocante indicar TODAS las condiciones que deben darse para la aplicacion del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Pùblicas.

RESPUESTA: Se procede a indicar TODAS las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

5. Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Especificaciónes Técnicas

Situación: Plan de entrega confuso

Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

Comentario: Solicitamos a la convocante completar correctamente el plan de entregas para dicho efecto deberá considerar la planilla de las instituciones educativas beneficiadas que se encuentra en la autorización del MEC. (estos datos deberán coincidir íntegramente entre sí.)

RESPUESTA: Se ha completado correctamente el plan de entregas considerando la planilla de las instituciones educativas beneficiadas que encuentran en la autorización del MEC.

6. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022 en concordancia con la Circular DNCP Nº 9/2022.// En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de recepcion y apertura de ofertas serà en el sistema, sin embargo no han tildado en el SICP la opcion de oferta electronica.// Solicitamos a la convocante completar correctamente el CDP considerando que,

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F. UOC MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

en las todas las columnas (certificación actual, , certificación actual +anteriores, saldo del plan financiero disponible) se visualiza el mismo monto: Gs 537.120.000.// Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estandar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, contratacion del personal de la zona, periodo de validez de la garantia de fiel cumplimiento de contrato.

RESPUESTA:

En relación a que la presente Licitación de Almuerzo Escolar no sea Plurianual, esta convocante informa que la convocante ha optado por realizar el presente llamado de manera ANUAL por gestiones administrativas internas propia de la institución relacionados a cuestiones de disponibilidad presupuestaria. Así también, informamos que dado la oportunidad nos comprometemos a iniciar las gestiones que sean necesarias para realizar el siguiente llamado en la modalidad de Plurianual conforme al saldo presupuestario disponible.

Respecto al Artículo 184 y 185 de la Ley 6873/2022, la convocante solicita el Certificado de Origen Nacional de todos los alimentos que conforman el menú del almuerzo escolar, y la misma será verificada en el portal del MIC para su validación conforme lo establece el pliego de bases y condiciones.

En relación a los demás puntos, se ha realizado la corrección correspondiente

En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de recepcion y apertura de ofertas serà en el sistema, sin embargo no han tildado en el SICP la opcion de oferta electronica.// Solicitamos a la convocante completar correctamente el CDP considerando que, en las todas las columnas (certificación actual, , certificación actual +anteriores, saldo del plan financiero disponible) se visualiza el mismo monto: Gs 537.120.000.// Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estandar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, contratacion del personal de la zona, periodo de validez de la garantia de fiel cumplimiento de contrato

***La respuesta y correcciones YA FUERON MODIFICADAS EN EL SICP**

7. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos de Licitación

Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario: Solicitamos a la convocante establecer claramente el plazo de pago considerando que en el pliego remitido indican en una parte a plazo y en otra mensual.

RESPUESTA:

Se establecido claramente el plazo de pago quedando redactado de la siguiente manera:

"...Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: el pago se realizará a plazos, por las raciones efectivamente entregadas, la moneda será guaraníes, la factura deberá ser presentada por mesa de entrada de la Institución, las mismas serán abonadas dentro de los 5 días de presentación, con la presentación de todos los documentos mencionados arriba..."

8. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario: La cantidad de raciones que han cargado en la planilla de precios del SICP (63.190) es mayor que autorizada por el MEC (62.664)

RESPUESTA:

La Cantidad de raciones queda conforme a la cantidad autorizada por el MEC (62.664)

Cantidad de Estudiante	Total de Días	Cantidad de Raciones
1.119	56	62.664

Tabla 2. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar actualizado					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
13	1.119	2022	56	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

9. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria

Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

RESPUESTA:

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F. UOC MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Esta convocante tiene conocimiento de la entrada en vigencia de la Ley N° 6919/22, mencionamos que la misma no será aplicada considerando la jerarquía jurídica donde claramente la Ley prevalece sobre los pliegos de bases y condiciones.

10. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.

Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.

Comentario: La normativa que han indicado en el dictamen referente al informe cuatrimestral (Resolución DNCP Nº 1208/2021) ya se encuentra derogada, informamos a la convocante que la normativa vigente que regula la materia es la Resolución DNCP Nº 286/2022.//

RESPUESTA:

***Se adjunta entre las documentaciones el DICTAMEN mencionando la normativa vigente.-**

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Obligado ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Laura Melgarejo

UOC – MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO